28.654

Concordia, 12 de junio de 2025.

N° 10.204

VISTO:

Que el equipo coordinador presentó ante este Cuerpo la solicitud de declaración de interés municipal de la "XXII edición de la FERIA DE LAS CARRERAS DE CONCORDIA, y;

CONSIDERANDO:

Qué como todos los años, este 2025 se llevará a cabo una nueva edición de la "Feria de las Carreras de Concordia";

Que este es un evento que congrega miles de jóvenes de la Ciudad y de distintos lugares de Entre Ríos, en la que los alumnos tienen la oportunidad de ver la amplia oferta académica con la que cuenta la ciudad, en sus diferentes instituciones;

Que en los dos días a desarrollarse el evento, se prevé el tradicional paseo de feria por los stands de las instituciones, y también charlas de modo presencial. Hace algunos años, el equipo coordinador innovo una modalidad virtual, desde la pagina web, en la cual los alumnos de todo el país pueden acceder a la misma;

Que la sede física para esta edición será la UTN Facultad Regional Concordia, sita en calle Salta 277, coordinando el evento en equipo con la UNER Ciencias de la Administración, UNER Ciencias de la Alimentación, Profesorado "Hermano Septimio" e Instituto Profesorado Concordia;

Que la Feria se desarrollará los días 25 y 26 de junio y todas las actividades serán de libre acceso para los alumnos;

Que este Cuerpo acompaña todos los años esta importante instancia académica para la ciudad, para la región y la provincia.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, Cultural y Educativo, la "XXII FERIA DE LAS CARRERAS DE CONCORDIA Edición 2025", a realizarse los días 25 y 26 de junio de 2025 en la UTN Facultad Regional Concordia sita en calle Salta N°277.

ARTÍCULO 2°-. Entréguese al equipo coordinador de la Feria de las Carreras de Concordia, un diploma distintivo del evento y la presente resolución debidamente rubricada.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 12 de JUNIO de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE *

Mea.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 23 de Junio de 2.025.
Nº 38.609.

Téngase por Resolución Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Cristina Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * DEPARTAMENTO EJECUTIVO *

Dr. FRANCISCO ACOSTA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA